

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-15E

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISIETE – QUINCE-E CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Fernando Corrales Barrantes
Sr. Osvaldo Gómez Barquero
Sr. Alejandro González Barquero
Sra. Lucila Fonseca Solórzano

Regidores suplentes:

Sr. Alexander Ramírez Ugalde
Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
Sr. José Manuel Pizarro Agüero

Síndicos:

Sra. Ligia Araya Córdoba
Sr. Rolando Salas Duarte

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Miembros ausentes

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación
Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación
Sr. José Rogelio López Mora, con justificación

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-15E

ORDEN DEL DÍA

17-09-2015

- CAPITULO I. Apertura de la sesión**
- CAPITULO II. Comprobación de quórum**
- CAPITULO III. Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2016.**
- CAPITULO IV. Cierre de Sesión**

ORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES

- 1 **CAPITULO I. Apertura de la sesión**
 2 **CAPITULO II. Comprobación de quórum**
 3 **CAPITULO III. Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario**
 4 **2016.**

5 Srta. Lucía Montoya da las buenas noches a todos los presentes e indica que la
 6 sesión a realizarse hoy fue convocada el lunes anterior para esta aprobación. De
 7 igual manera comenta que debe atender una situación con un recurso de amparo
 8 que se recibió por lo cual realizará un receso de diez minutos para verificar el mismo
 9 y poder enviarlo a la Sala Constitucional.

10 Pasados los diez minutos se reanuda la sesión y la Srta. Lucía Montoya agradece la
 11 espera e indica que procederá a dar lectura del dictamen CHP-016-2015 donde se
 12 realizó el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio
 13 económico 2016, por la suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho
 14 millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con
 15 00/100), el cual versa de la siguiente manera:

16 Dictamen CHP-016-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, en concordancia con
 17 las actas CHP-008-15, CHP-009-15, CHP-010-15, CHP-011-15, CHP-012-15, CHP-013-15 y CHP-014-
 18 15.

19 **Preside:**

- 20 ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal
 21

22 **Miembros de la Comisión:**

- 23 ▪ Sr. Alejandro González Barquero, Regidor Municipal
 24 ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Suplente
 25

26 **Asesores de la Comisión:**

- 27 ▪ Sr. Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal
 28 ▪ Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
 29 ▪ Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Financiera
 30 ▪ Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
 31 ▪ Sr. José Manuel Pizarro Agüero, Regidor Suplente
 32 ▪ Sra. Ligia Araya Córdoba, Sindica Municipal
 33

34 **Tema:**

35 Análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016, por la
 36 suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil
 37 novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100).

38 **Marco Jurídico**

- 39 ▪ Normativa de La Contraloría General de la República.
 40 ▪ Código Municipal
 41 ▪ Reglamentos Municipales
 42

43 **CONSIDERANDO:**

- 1 1. Oficio de N°CFI27082015, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 27 de agosto
2 de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el
3 Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico
4 2016, por la suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos
5 treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100).
6
7 2. Acuerdo Municipal CM 340-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 35-15-15, celebrada el
8 día 31 de agosto de 2015, donde remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el
9 Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico
10 2016, por la suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos
11 treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100).
12
13 3. Artículo 91 del Código Municipal que dicta:
14
15 *“Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de*
16 *enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica*
17 *presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la*
18 *Republica. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y,*
19 *en ningún caso, los egresos superarán los ingresos”*
20
21 4. Artículo 92 del Código Municipal que establece:
22
23 *“El presupuesto municipal deberá satisfacer el plan operativo anual de la manera*
24 *más objetiva, eficiente, razonable y consecuente”*
25
26 5. Artículo 94 del Código Municipal que establece:
27
28 *“En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una*
29 *lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados*
30 *en el Plan de Desarrollo Municipal. De conformidad con las necesidades*
31 *municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto*
32 *municipal.”*
33
34 6. Demás artículos establecidos en el Título IV: Hacienda Municipal del Código Municipal.
35 7. Artículo 22 de la Ley 7925 Impuestos Municipales de San Pablo de Heredia que versa:
36
37 *“Los ingresos recaudados por este impuesto tendrán la siguiente distribución:*
38
39 *Ingresos libres: 40.0%*
40 *Oficina de la mujer: 10.0%*
41 *Actividades Culturales (Coro Municipal, teatro, arte, Escuela de Música): 12.5%*
42 *Biblioteca Pública Municipal: 12.5%*
43 *Seguridad: 15.0%*
44 *Atención a Ancianos: 10.0%*
45
46 8. EL Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de
47 los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia, que en el artículo
N° 51 versa:

Artículo 51°: *La Administración y el Concejo Municipal deberán planificar
para que en cada ejercicio presupuestario y de forma anual, se determine un monto
adecuado para que se cuente con el contenido económico necesario para la*

realización de las obras por contrato de construcción o de prestación de servicio, de tal forma que se pueda cumplir con lo indicado en este Reglamento.

9. Estimación de Ingresos:

- 9.1. Acuerdo Municipal CM-343-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N°36-15 celebrada el día 07 de setiembre de 2015, mediante el cual se le solicitó a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, remita la justificación de la estimación de los ingresos con el detalle de la metodología de cálculo y los cuadros elaborados para las estimaciones con años anteriores, de los ingresos corrientes, además se le reiteró el punto N° 2 del acuerdo municipal CM 340-15 a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, para que proceda con el cumplimiento del mismo.
- 9.2. El incumplimiento de los acuerdos CM-340-15 y CM-343-15 dificultó el análisis del Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016.
- 9.3. Respecto al cálculo del impuesto de Bienes Inmuebles, se encuentran criterios opuestos de los asesores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, por un lado la Dirección Financiera defiende la metodología utilizada, mientras la Dirección Tributaria cuestionó la metodología y adujo que los montos estimados están inflados a la realidad de la bases de datos manejada por la Dirección Tributaria.
- 9.4. Respecto al ingreso por impuesto de construcciones se presentó el siguiente cuadro:

Proyecto	Monto Ingresado	Monto Pendiente de Ingresar	Unidades
Hacienda Las Flores		¢16.112.300	280
Residencial Don Eloy III Etapa		¢4.630.000 ¢720.000	93
Condominio Residencial Alexa	¢ 10.321.100		81
Proyecto de Restaurante Popeye"s	¢2.269.375 ¢ 226.938		Comercial
Condominio Rincón de Reyes	¢9.180.600 ¢35.600.00 ¢3.560.00 ¢918.060.00		38
Urbanización Calle Este		¢1.331.400	28
Condominio Los Volcanes II Etapa		¢ 18.877.900	42
Condominio Quinta Fontana		¢ 3.000.000	78
Condominio Rincón del Valle		¢3.733.000 ¢670.500.00	74
Condominio Los Agaves	¢ 746.500.00		4
Condominio Residencial Altamira		¢128.104.500.00	480
Corp. de Supermercados Unidos, Más x Menos San Pablo Norte	¢ 18,360,736.00		Comercial
TOTAL	¢42.062.469.00	¢ 181.194.500.00	
TOTAL DE AMBOS RUBROS		¢ 223.256.969.00	

- 9.5. Sobre esta estimación se tienen las siguientes observaciones:
- 9.5.1. No se comprende porque la administración estima el ingreso con montos ya ingresados, ya que corresponden al presupuesto ordinario 2015.
- 9.5.2. Adicionalmente a eso no indican la metodología del cálculo ya que el cuadro señala que el pendiente es de ¢181.194.500.00 y la estimación es de ¢105.000.000.00.

- 1 9.5.3. Mediante certificación extendida por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo
 2 Municipal de San Pablo de Heredia, se constata que los siguiente proyectos habitacionales
 3 poseen el acuerdo municipal respectivo para la autorización de la licencia constructiva,
 4 según se detalla a continuación:
- 5 ✓ Acuerdo Municipal CM-240-13 Condominio Residencial Rincón del Valle.
 - 6 ✓ Acuerdo Municipal CM-352-14 Urbanización Don Eloy III etapa.
 - 7 ✓ Acuerdo Municipal CM-30-15 Condominio Residencial Alexa (40 visados).
 - 8 ✓ Acuerdo Municipal CM-93-15 Condominio Los Agaves.
 - 9 ✓ Acuerdo Municipal CM-154-15 Condominio Horizontal Vertical Residencial
 10 Rincón de Reyes.
 - 11 ✓ Acuerdo Municipal CM-240-15 Condominio Horizontal Vertical Residencial
 12 Hacienda Las Flores.
- 13 9.5.4. De la anterior certificación se verifica que los condominios “Urbanización Calle Este”,
 14 “Condominio Los Volcanes II etapa”, “Quinta Fontana” y “Condominio Residencial Altamira”
 15 no cuentan con licencia constructiva otorgada por el Concejo Municipal, por lo que no debe
 16 tomarse en cuenta los siguientes montos: ¢1.331.400, ¢18.877.900, ¢3.000.000.00 y
 17 ¢128.104.500.00 respectivamente para la estimación del impuesto.
- 18 9.5.5. Adicionalmente lo referente al Condominio Residencial Altamira, actualmente se encuentra
 19 en un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo, según el acuerdo municipal CM
 20 04-15 adoptado en la sesión ordinaria N°02-15 celebrada el día 12 de enero de 2015.
- 21 9.5.6. En las liquidaciones presupuestarias presentadas durante este año al Concejo Municipal, se
 22 nota la baja recaudación en este rubro y que las acciones emprendidas para subsanar dicha
 23 situación no son suficientes.
- 24
- 25 9.6. Sobre la estimación de los ingresos al impuesto de patentes, es confusa ya que indica que
 26 el crecimiento será un 11%, pero el cálculo realizado en el documento es de un 10% y lo
 27 multiplica por un monto que difiere al presentado en el cuadro (ubicado en ese apartado)
 28 de un monto de ¢400.000.000.00, adicionalmente difiere dicho monto de la tabla de
 29 clasificación económica del ingreso que señala un monto de ¢430.000.000.00.
- 30
- 31 9.7. Acuerdo Municipal CM-176-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-15 celebrada el día 18
 32 de mayo de 2015, donde se acepta el financiamiento planteado por MIDEPLAN para la
 33 Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia por un
 34 monto de ¢ 38.425.000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil colones
 35 exactos). Se dispensa del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 36
- 37 9.8. Las justificación de la estimación de los ingresos del Proyecto de Plan Anual Operativo y
 38 Presupuesto presentado es por un monto total de ¢2.339.448.370.00 que se resume en el
 39 siguiente cuadro:

40

Código	Origen de Ingreso	Monto
1.1.2.1.01	Impuesto Bienes Inmuebles	¢1.000.000.000.00
1.1.3.2.01.05	Impuesto a las construcciones	¢105.000.000.00
1.1.3.02.09	Otros impuestos sobre servicios	¢5.000.000.00
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢400.000.000.00
1.1.3.3.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	¢1.500.000.00
1.1.3.3.01.04	Impuestos Pro Cementerio	¢200.000.00
1.1.3.3.01.05	Patentes de Licores /nueva ley)	¢33.000.000.00
1.1.9.1.01	Timbres Municipales	¢85.000.000.00
1.1.9.1.02	Timbres de Parques Nacionales	¢8.600.000.00
1.3.1.0.03.04.0	Servicios de Recaudación	¢15.000.000.00

1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios y Locales Municipales	¢450.000.00
1.3.1.3.02	Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢1.000.000.00
1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢40.000.000.00
1.3.1.2.5.04.1	Servicio de Recolección de Basura	¢260.000.000.00
1.3.1.2.05.04.2	Servicio de Aseo de Vías Sitios Públicos	¢140.000.000.00
1.3.1.2.05.09.1	Otros servicios Comunitarios (CECUDI)	¢97.920.000.00
1.3.2.3.01.01	Intereses sobre títulos valores del gobierno central	¢12.000.000.00
1.3.3.01.09.02	Multas Varias	¢2.715.794.00
1.3.4.2.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	¢15.000.000.00
1.3.9	Ingreso por venta de certificaciones del Registro Nacional	¢13.000.000.00
1.4.1.1.01	Fondo de pre inversión de MIDEPLAN	¢38.425.000
2.4.1.2.02	Consejo Nacional de Política de la Persona Joven (Ley N° 8261)	¢3.823.846.00
1.4.1.3.01	Aporte del IFAM licores nacionales y extranjeros	¢5.833.243
2.4.1.1.01	Ley N° 8114	¢33.417.49200
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte Gobierno para caminos	¢2.524.570
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento interno/ Préstamo con MIDEPLAN	¢38,425.000
3.1.1.1.01.00.0.0.000		
	TOTAL	¢2.339.448.370.00

1

2

De lo anterior se encuentra una diferencia de ¢68.886.575.00 de los cuales ¢30.000.000.00 se encuentra justificados en un error en la redacción de la justificación del impuesto de patentes.

3

4

5

6

10. Nombramientos Fijos, interinos, Servicios Especiales y Jornales Ocasionales; plusas salariales y aumentos de salarios:

7

8

9

10.1. La propuesta incluida en el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2016 en relación a los nombramientos, en resumen propone la creación de 17 puestos en plaza fija y 13 puestos por servicios especiales para atender el CECUDI.

10

11

12

13

10.2. Oficio N° MSPH-RHNI-105-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Encargada del Proceso de Recursos Humanos, donde remite algunas justificaciones para la creación de las siguientes plazas fijas:

14

15

16

17

Programa N° I, Dirección y Administración

18

- Gestor de planillas
- Un asesor legal del Concejo Municipal a tiempo completo
- Un inspector de Patentes

19

20

21

Programa N° II, Servicios Públicos

22

- Administrativa del Centro Diurno de Miraflores
- Cocinera del Centro Diurno de Miraflores
- Asistente Biblioteca a tiempo completo
- Miscelánea Casa de la Cultura

23

24

25

- 1 ▪ Miscelánea Biblioteca
- 2 ▪ Guarda Casa de la Cultura
- 3 ▪ Guarda Biblioteca
- 4 ▪ 3 peones de Caminos Jornales Ocasionales
- 5 ▪ Asistente administrativa del Cementerio
- 6 ▪ 1 peón para el Cementerio

7 **Programa N° III; Inversiones**

- 8 ▪ Inspector de Obras y Construcciones
- 9 ▪ Encargado de Obras y Servicios

10
11 10.3. No se presentó el detalle de las dedicaciones exclusivas que se incorporan en el presupuesto
12 ordinario 2016, ni de ningún otro plus salarial, por lo que se desconoce el monto exacto.

13
14 10.4. Durante el análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se indicó que la plaza de
15 asistente de Proveeduría se iba a modificar de técnica a profesional, sin ningún estudio que
16 respalde la decisión de la Administración y adicionalmente el Manual de Puestos no señala
17 que para el puesto se requiera grado profesional, lo que es ilegal desde todo punto de vista.

18
19 10.5. Se analizó nuevamente el tema del Funcionamiento del CECUDI, donde la propuesta de la
20 Administración es dar en administración el mismo en el segundo semestre del año 2016, lo
21 cual es necesario para darle sostenibilidad al Programa Red de Cuido del Cantón con el
22 tiempo.

23
24 10.6. Se analiza el caso del Centro Diurno de Miraflores que atiende 17 adultos mayores
25 aproximadamente a la fecha, y se hace necesario pensar a futuro en la misma figura que
26 con el CECUDI, por lo que se sugiere hacer el estudio de costo-beneficio de dar en
27 Administración en Centro Diurno, aprobando las plazas por servicios especiales por un año
28 más de manera tal que la Administración presente el estudio como lo hizo con el CECUDI.

29
30 10.7. En referencia a la plaza de Asistente de Biblioteca, se analizó el caso con la Sra. Marcela
31 Espinoza en una de las reuniones de la Comisión, dado a su estado de salud ha solicitado un
32 traslado de puesto en el amparo del artículo N° 101 del Reglamento Autónomo de
33 Organización, que dicta:

34
35 *Artículo 101. - La Municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para los*
36 *servidores (as) cuya permanencia no sea aconsejable, por razones médicas, en un*
37 *puesto que entrañe exposiciones a los riegos de su trabajo debiendo en este caso,*
38 *proceder al traslado del funcionario (a) a un puesto más adecuado.*

39
40 Como no existe una plaza dentro del Proceso del Concejo Municipal, ni en la Administración
41 Municipal, para trasladar a la Sra. Marcela Espinoza, se considera crear una plaza para
42 cumplir con el artículo N°101 del Reglamento Autónomo de Organización y por su condición
43 de salud, sujeta a que si Marcela decide no trasladarse, dicha plaza será congelada y no se
44 utilizará, pasando los recursos a la meta N°15 del programa II.

45 10.8. La carga financiera de las remuneraciones se detalla en el siguiente cuadro:

	Monto de Remuneraciones	Monto total por programa	% remuneraciones
PROGRAMA 1	519.267.932.00	882.336.420.00	58,8%
PROGRAMA 2	370.235.001.00	1.043.696.076.00	35,5%

PROGRAMA 3	230.944.919.00	482.302.448.00	47,9%
TOTAL	¢1.120.447.852.00	¢2.408.334.994.00	46,5%

1
2
3
4
5
6
7
8
9

- 10.9. El aumento salarial de un 7% propuesto significa un monto absoluto de ¢78.431.349,64
- 10.10. La Directora Financiera indica que por una omisión involuntario no se incluyó dentro de las Cargas Sociales el ajuste del 0.16% de aporte patronal.
- 10.11. El salario del alcalde y vicealcalde se realiza el cálculo incluyendo anualidades como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 3		
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA		
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2016		
SALARIO DEL ALCALDE (AUMENTO 2 SEMESTRE DE 2015)		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
a) Salario mayor pagado	Sin las anualidades del periodo	Con las anualidades del periodo
Coordinadora Financiera		
Fecha de ingreso 1/7/1992		
Salario Base	684,000.00	684,000.00
Anualidades 21* 3% acumuladas	451,440.00	471,960.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	444,600.00	444,600.00
Carrera Profesional	65,910.00	65,910.00
Otro plus salarial	0	0
Total salario mayor pagado	1,645,950.00	1,666,470.00
más:		
10% artículo 20 C.M.	164,595.00	166,647.00
Nuevo salario base del Alcalde	1,810,545.00	1,833,117.00
	10,863,270.00	10,998,702.00
Total presupuesto 2016		21,861,972.00
SALARIO DEL VICEALCALDE	Sin anualidades del periodo	Con las anualidades del periodo
Salario del Vicealcalde	1,448,436.00	1,466,493.60
65% Prohibición	941,483.40	953,220.84
Nuevo salario del ViceAlcalde	2,389,919.40	2,419,714.44
	14,339,516.40	14,518,286.64
TOTAL PRESUPUESTO 2016		28,857,803.04
Elaborado por MARJORIE MONTOYA GAMBOA		
Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2015		

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Lo anterior queda sujeto a revisión y aprobación de la CGR, quien se ha referido sobre el tema del pago de anualidades a los funcionarios de elección popular

11. Planificación de Egresos:

- 11.1. Nota sin número de oficio recibida en la Secretaria del Concejo Municipal el día 03 de setiembre de 2015, suscrita por el Sr. Gilberther Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i. donde modifica el objetivo N°25 del programa I
- 11.2. Nota sin número de oficio recibida en la Secretaria del Concejo Municipal el día 04 de setiembre de 2015, suscrita por el Sr. Gilberther Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i. donde remite el detalle de distribución del impuesto de patentes
- 11.3. El PAO del Concejo Municipal no fue incluido en su totalidad.

1
2 11.4. No se evidencia que se le esté planificando la ejecución de sentencias de la Sala IV, ni para
3 el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los
4 Propietarios de Bines Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia.

5
6 **12. Modificaciones analizadas y recomendadas a la propuesta inicial del Plan Anual Operativo**
7 **y Presupuesto Ordinario 2016:**
8

9 **A. ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

10
11 12.1. Es necesario que la Administración Municipal incluya la justificación total de la estimación
12 de los ingresos, en el tanto solo se encuentra la justificación de ¢2.339.448.370.00,
13 quedando un ¢68.886.575.00 de los cuales ¢30.000.000.00 se encuentra justificados en un
14 error en la redacción de la justificación del impuesto de patentes.

15
16 12.2. Referente a los cálculos del impuesto de construcciones, debe eliminar la estimación del
17 Condominios "Urbanización Calle Este", "Condominio Los Volcanes II etapa" "Altamira" y
18 "Quinta Fontana" por un monto de ¢151.313.800.00, en el tanto no está aprobada la
19 licencia constructiva por parte del Concejo Municipal y en el caso de "Altamira" se
20 encuentra pendiente un proceso en el contencioso Administrativo.

21
22 12.3. Debe aportar la Administración Municipal una certificación donde se responsabilice de la
23 metodología de cálculo de las estimaciones realizadas para los ingresos, en el tanto no
24 aportaron la documentación solicitada mediante los acuerdos CM-340-15 y CM-343-15 para
25 el correcto análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la estimación de los
26 ingresos presentados.
27

28 **B. PLAN ANUAL OPERATIVO**
29

30 12.4. Modificar la meta N°25 del programa I, según nota sin número de oficio recibida en la
31 Secretaria del Concejo Municipal el día 03 de setiembre de 2015, suscrita por el Sr. Gilberth
32 Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.

33
34 12.5. Se debe agregar las siguientes metas al PAO del Concejo Municipal dentro del programa I:

OBJETIVO ESTRATÉGICO PCDHL 2011-2021	OBJETIVO OPERATIVO	ID	Meta	Monto
Potencializar las condiciones y oportunidades de forma coordinada, colectiva y efectiva, entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones garantizando un proceso de elaboración del	Mejora en las TIC del Concejo Municipal para fortalecer la transparencia	1	Adquisición de un programa para el seguimiento y control de acuerdos del CM	4.500.000.00
		2	Adquisición de licencia de Adobe Acrobe para agilizar el proceso de tramites en la Secretaría CM	229.040.00
		3	Adquisición de firma digital para la Secretaría y Presidencia del CM	50.400.00
	Equipamiento del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	4	Placas con los nombres de los miembros del CM 2016-2020	20.000.00
		5	Adquisición de la bandera de CR y la bandera y estandarte del cantón	500.000.00
		6	Instalación el Cableado del proyector	50.000.00
		7	Adquisición de archivo tipo armario	130.000.00
		8	Adquisición de sillas para el CM	2.656.000.00

Plan de desarrollo humano equitativo y justo para el cantón de San Pablo en un contexto de participación, libertad y democracia.		9	Adquisición de mesa y dos sillas para el comedor de las Secretarías del CM	70.000.00
	Funciones Operativas del Concejo Municipal	10	Horas Extras	750.000.00
		11	Capacitaciones para el Proceso de Secretarías del CM	450.000.00
		12	Mantenimiento de Equipo de Computo	200.000.00
		13	Papelería y Suministros	100.000.00
		14	Papelería membretada	50.000.00
		15	Uniformes de las Secretarías del CM	120.000.00
		16	Asesorías Legales	5.000.000.00
			TOTAL	¢14.875.440.00

12.6. Se agregue una meta en el programa II para la Implementación del Programa de Bandera Azul Ecológica en los edificios Municipales con una asignación presupuestaria de ¢1.000.000.00, tomado de la meta N°5 del mismo programa.

12.7. Modifíquese la meta N°5 del programa II disminuyendo el contenido presupuestario en ¢1.000.000.00

12.8. En el programa II se agregue una meta relacionada a las actividades de la semana cívica cantonal para la celebración de la Independencia de nuestro país.

12.9. En el programa II se agregue la meta para la ejecución del proyecto comunal, para las comunidades de Miraflores y Urbanización el Marino, presentado por los regidores Alejandro González y Alexander Ramírez, asignando el presupuesto al primer semestre por un monto de ¢13.260.000.00.

C. ESTIMACIÓN DE EGRESOS

12.10. Modificar el cálculo de las Cargas Sociales incorporando el ajuste del 0.16% de aporte patronal.

12.11. Modificar el porcentaje de aumento salarial, disminuyendo de un 7% a un 4%, lo anterior debido a que el programa macroeconómico del BCCR se está viendo afectado por las balanzas de pago y el déficit fiscal del país, el contenido presupuestario del 3% restante se destinará en el programa III: Inversiones, distribuido en partes iguales a las siguientes asociaciones de desarrollo:

- ✓ Asociación de Desarrollo Integral de Rincón de Ricardo
- ✓ Asociación de Desarrollo Integral de María Auxiliadora
- ✓ Asociación de Desarrollo Específica de Santa Isabel
- ✓ Asociación de Desarrollo Específica de las Pastoras
- ✓ Asociación de Desarrollo Específica del CenCinai
- ✓ Unión Cantonal de Asociaciones

Lo anterior sujeto a la presentación de un perfil del proyecto al Concejo Municipal, quien deberá aprobarlo. Adicionalmente la ejecución del egreso será en el segundo semestre del año 2016, una vez verificado que el aumento salarial NO estará por encima del 4%.

12.12. Referente a los nombramientos solicitados, los regidores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomiendan lo siguiente:

Puesto	Nombramiento
Gestor de Planillas	Rechazar
Un asesor legal del Concejo Municipal	Rechazar

Inspector de Patentes	Rechazar
Cocinera Centro diurno	Aprobar por Servicios Especiales
Administrativa del Centro diurno	Aprobar por Servicios Especiales
Asistente de biblioteca	Aprobar la Plaza Fija condicionada
Miscelánea Biblioteca	Rechazar
Guarda Biblioteca	Rechazar
Miscelánea Centro Cultural	Rechazar
Guarda Centro Cultural	Rechazar
3 peones	Rechazar
Asistente Administrativa del Cementerio	Aprobar por Servicios Especiales
Peón del Cementerio	Aprobar por Servicios Especiales
Inspector de Obras	Aprobar por Servicios Especiales condicionado
Encargado de Obras y Servicios	Rechazar
13 funcionarios: Personal del CECUDI	Aprobar los Servicios Especiales

- 1
2 12.13 Respecto al Gestor de Planillas, el Concejo Municipal el año anterior había rechazado la
3 propuesta, y se asignó contenido presupuestario para la actualización del programa
4 informático para las planillas municipales. Se mantiene el mismo criterio del año anterior.
5
- 6 12.14. En cuanto al Asesor Legal del Concejo Municipal a tiempo completo, es consideración de los
7 regidores que no es necesario, ya que se solicitan asesorías específicas por lo que no se
8 requiere a tiempo completo.
9
- 10 12.15. En relación al inspector de patentes, se rechaza debido que los inspectores no deben ser
11 por departamentos, actualmente se cuentan con 2 plazas fijas en inspección, además de la
12 Policía Municipal que tiene atribuciones tributarias municipales.
13
- 14 12.16. Respecto a la Administrativa y la Cocinera del Centro diurno de Miraflores, se considera
15 conveniente mantener los nombramientos por servicios especiales, de manera que se
16 pueda realizar las gestiones correspondientes para implementar el mecanismo que se
17 utilizará con el CECUDI.
18
- 19 12.17. Sobre la plaza de Asistente de Biblioteca, se analizó el caso con la Sra. Marcela Espinoza en
20 una de las reuniones de la Comisión, dado a su estado de salud ha solicitado un traslado en
21 el amparo del artículo N°101 del Reglamento Autónomo de Organización. Como no existe
22 una plaza dentro del Proceso del Concejo Municipal, ni en la Administración Municipal, para
23 trasladar a la Sra. Marcela Espinoza, se considera crear una plaza para cumplir con el artículo
24 N° 101 del reglamento Autónomo de Organización y por su condición de salud, sujeta a que
25 si Marcela decide no trasladarse o no se realiza el traslado en el primer semestre del año,
26 dicha plaza será congelada y no se utilizará, pasando los recursos a la meta N°15 del
27 programa II (compra de libros).
28
- 29 12.18. En relación a los 2 misceláneos y 2 guardas para el Centro Cultural y el Centro de
30 Conocimiento, se considera que a largo plazo el beneficio de tercerizar el servicio sería
31 mayor que mantener las cargas sociales en la Administración Municipal.
32

- 1 12.19. Se rechazan los 3 peones debido a que actualmente se cuenta con 9 peones en puestos fijos,
2 mismo que son suficientes para ejecutar los pocos recursos asignados a “caminos y calles”
3 y “Dirección técnica y estudios”
4
- 5 12.20. Referente a la Asistente Administrativa y peón del Cementerio, se considera conveniente
6 mantener los nombramientos por servicios especiales, de manera que se pueda realizar las
7 gestiones correspondientes para implementar el mecanismo que se utilizará con el CECUDI
8 o el utilizado por la Municipalidad de Belén.
9
- 10 12.21. En cuanto al inspector de obras, se recomienda aprobar la plaza por servicios especiales
11 condicionada a la productividad de las funciones desempeñadas y la aprobación de un
12 reglamento que norme la inspección en el cantón, así como un estudio de reestructuración
13 donde los inspectores no estén relacionados a los que aprueban los permisos de
14 construcción o patentes, así como un rol de jornadas diferenciadas al horario de 8:00am a
15 4:00pm, para controlar las irregularidades cuando la Municipalidad está cerrada.
16
- 17 12.22. En relación al Encargado de Obras y Servicios, se determina que la inversión en el cantón no
18 es suficiente para mantener la plaza.
19
- 20 12.23. Respecto a los funcionarios del CECUDI, el Concejo Municipal conoce la propuesta de la
21 Administración Municipal para subsanar el déficit, parte de la propuesta es mantener el
22 servicio el primer semestre para realizar lo correspondiente para trasladar la Administración
23 del mismo.
24
- 25 12.24. No aprobar los pluses salariales incluidos por primera vez en Presupuesto Ordinario 2016,
26 ni la reasignación de la plaza técnica a profesional de la asistente de proveeduría, en el tanto
27 no se contaron con las justificaciones requeridas y necesarias para aprobarlos.
28
- 29 12.25. Los recursos de las plazas rechazadas deberán utilizarse para darle contenido
30 presupuestario:
31 ✓ A las metas incorporadas en la PAO del Concejo Municipal, asignando el
32 presupuesto en los semestres como originalmente se había solicitado
33 ✓ Al proyecto presentado por los regidores Alejandro González y Alexander Ramírez,
34 asignando el presupuesto al primer semestre por un monto de €13.260.000.00
35 ✓ Asignación para ejecución de sentencias de la Sala IV y el Reglamento para el
36 Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietarios
37 de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia, esto según lo indicado en
38 el artículo N° 51
39
- 40 12.26. Se elimine el contenido presupuestario de la partida “Textiles y Vestuarios” €416.155.00 de
41 la Coordinación Financiera.
42
- 43 12.27. Se asigne contenido presupuestario a las pólizas del centro de costos de Proveeduría
44 Municipal.
45
- 46 12.28. Se asigne el contenido presupuestario de horas extras para la Policía Municipal.
47
- 48 12.29. Se asigne contenido presupuestario a las actividades de la Semana Cívica Cantonal de lo
49 contenido en la asignación del 12,5% de Actividades Culturales de la Ley de Patentes del
50 Cantón.
51
- 52 12.30. Se asigne contenido presupuestario en publicidad y propaganda exclusivo para la
53 publicaciones de audiencias públicas para la actualización de tarifas por un monto de un
54 €1.000.000.00
55
- 56 12.31. En la medida que las modificaciones recomendadas lo permitan asignar contenido
57 presupuestario a la meta 15 del programa II
58

1 12.32. Los recursos de contratación de profesores de la escuela de Música Municipal, quedan
2 sujetos a la presentación al Concejo del Proyecto de Escuela de Música, así como el
3 reglamento de funcionamiento y organización del mismo, que deberá ser aprobado por el
4 Concejo Municipal, así como la aclaración de lo sucedido este año en el tema
5

6 **13. CONSIDERACIONES FINALES**

7
8 13.1. Mediante constancia, la Secretaría del Concejo Municipal acredita que el día 27 de agosto
9 al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos se recibe en este Subproceso el
10 Expediente presentado para el análisis del Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto
11 Ordinario 2016, que contiene:

- 12 i. Oficio CDACC-SPH-001-2015, de fecha 11 de setiembre de 2015, suscrito por la
13 Licda. Yamileth Monterrey López, Coordinadora Comité de Accesibilidad donde
14 remite justificaciones para proyecto de esa Comisión en la realización de aceras con
15 adoquines para la población no vidente.
- 16 ii. Oficio MSPH-310-2015, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por el Ing. Mauricio
17 González González, Vice Alcalde Segundo, solicitando la inclusión de recursos en el
18 Presupuesto Ordinario 2016 para el mantenimiento de las diferentes áreas de
19 parques, facilidades comunales y juegos infantiles.
- 20 iii. Oficio 02-CDRS-2015, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Rolando
21 Salas Duarte, Sindico Propietario y el Sr. Gerardo Morales Aguilar, Secretario, ambos
22 del Concejo de Distrito Rincón de Sabanilla, donde remiten proyecto para incluir
23 recursos para el mantenimiento y mejoras de los diferentes parques y juegos
24 infantiles, gimnasios al aire libre.
- 25 iv. Nota sin número de oficio, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrita por el Sr. Jaime
26 Delgado Rojas, Presidente Junta Directiva Unión Cantonal de Asociaciones de
27 Desarrollo de San Pablo de Heredia (UCA) donde solicita recursos por un monto de
28 ¢8.000.000.00 millones de colones para financiar el II Festival de Cultura Popular.
- 29 v. Nota sin número de oficio, de fecha 09 de julio de 2015, suscrita por el Sr. Rodrigo
30 León Chaverri, Presidente, Comité de Vecinos, Urbanización La Amelia, donde
31 desglosa peticiones para la comunidad.
- 32 vi. Nota sin número de oficio, de fecha 23 de junio de 2015, suscrita por el Sr. Christian
33 Bolaños, Presidente Asociación de Vecinos Residencial Villa Dolores, donde solicita
34 señalización en dicho lugar.
- 35 vii. Nota sin número de oficio, de fecha 08 de junio de 2015, suscrita por el Sr. Marvin
36 Granados Sánchez, Junta Directiva Asociación de Vecinos del Residencial Villa
37 Adobe, desglosando necesidades de la comunidad.
- 38 viii. Nota sin número de oficio de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por el Sr. Erasmo
39 Fernández Sandí, Presidente Comité de Vecinos Urbanización La Amelia, donde
40 desglosa proyectos importantes para la comunidad.
- 41 ix. Nota sin número de oficio, de fecha 27 de setiembre de 2014, suscrita por vecinos
42 de las comunidades de Las Flores y La Irma, donde solicitan colaboración con
43 proyecto de construcción de malla protectora y alumbrado público.
- 44 x. Correo recibido en la Secretaria de la Alcaldía el día 13 de agosto de 2015, remitido
45 por el Sra. Doris Trejos Solórzano, Presidente Asociación de Desarrollo Integral
46 María Auxiliadora, solicitando la inclusión de proyecto de construcción de tapia en
47 el residencial.
- 48 xi. Correo recibido en la Secretaría de la Alcaldía, el día 10 de agosto de 2015, remitido
49 por el Sr. Adrián Chacón Soto, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de
50 Miraflores, desglosando proyectos en relación a infraestructura y crecimiento
51 comunal.

- 1 xii. Nota sin número de oficio, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrita por el Sr. Yohan
2 Granda Monge. Presidente Concejo Distrito San Pablo Centro, donde remite
3 proyecto para mantenimiento de parques.
- 4 xiii. Nota sin número de oficio, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrita por la Sra.
5 Roxana Cordonero Benavides, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de
6 Rincón de Ricardo, donde remite proyecto para mejoras al Salón Comunal del
7 sector.
- 8 xiv. Nota sin número de oficio, recibido el día 02 de setiembre de 2015, suscrita por el
9 Sr. Alejandro González Barquero y el Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidores
10 Municipales, remitiendo proyecto de inversión en el parque de la Urbanización el
11 Marino y en área detrás de la Escuela Miraflores para la creación de gimnasios al
12 aire libre.
- 13 xv. Oficio MSPH-RHNI-105-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por la Licda.
14 Pamela Cruz Valerio, Proceso de Recursos Humanos, donde remite los oficios de los
15 departamentos respectivos sobre las justificaciones para la creación de las plaza
- 16 xvi. Nota sin número de oficio, de fecha 05 de junio de 2015, suscrito por el Sr. Gilberth
17 Acuña Cerdas, Planificar Institucional a.i., donde remite informe sobre el tipo de
18 Administración del CECUDI y la situación financiera.
- 19 xvii. Liquidación Laboral del Sr. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental, por un
20 monto de ¢4.132.358, por concepto de pensión.
- 21 xviii. Detalle de los salarios presupuestados
- 22
- 23 13.2. Se respete el artículo 57 inciso a) del Código Municipal, Ley N°7794 en relación a los
24 Concejos de Distrito el cual versa: "*Proponer ante Concejo Municipal los beneficiarios de las*
25 *becas de estudio...*"; de manera que los Concejos de Distrito de San Pablo y Rincón de
26 Sabanilla fiscalicen los recursos de la partida 6.02.02 Becas a terceras personas con un
27 monto de ¢20.000.000.00.
- 28
- 29 13.3. Actas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CHP-008-15, CHP-009-15, CHP-
30 010-15, CHP-011-15, CHP-012-15, CHP-013-15 y CHP-014-15 donde se analizó el Proyecto
31 del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2016.
- 32

RECOMENDACIONES:

34 Se recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 35
- 36 1. Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto
37 realizadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2016 presentado por la
38 Administración Municipal.
- 39
- 40 2. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016,
41 por la suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y
42 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100), con las siguientes
43 modificaciones:
- 44
- 45 a) Modificar la meta N°25 del programa I, según nota sin número de oficio recibida en la
46 Secretaría del Concejo Municipal el día 03 de setiembre de 2015, suscrita por el Sr.
47 Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- 48
- 49 b) Se debe agregar las siguientes metas al PAO del Concejo Municipal dentro del programa
50 I:

		ID	Meta	Monto
--	--	----	------	-------

OBJETIVO ESTRATÉGICO PCDHL 2011-2021	OBJETIVO OPERATIVO			
Potencializar las condiciones y oportunidades de forma coordinada, colectiva y efectiva, entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones garantizando un proceso de elaboración del Plan de desarrollo humano equitativo y justo para el cantón de San Pablo en un contexto de participación, libertad y democracia.	Mejora en las TIC del Concejo Municipal para fortalecer la transparencia	1	Adquisición de un programa para el seguimiento y control de acuerdos del CM	4.500.000.00
		2	Adquisición de licencia de Adobe Acrobe para agilizar el proceso de tramites en la Secretaría CM	229.040.00
		3	Adquisición de firma digital para la Secretaría y Presidencia del CM	50.400.00
	Equipamiento del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	4	Placas con los nombres de los miembros del CM 2016-2020	20.000.00
		5	Adquisición de la bandera de CR y la bandera y estandarte del cantón	500.000.00
		6	Instalación el Cableado del proyector	50.000.00
		7	Adquisición de archivo tipo armario	130.000.00
		8	Adquisición de sillas para el CM	2.656.000.00
		9	Adquisición de mesa y dos sillas para el comedor de las Secretarías del CM	70.000.00
	Funciones Operativas del Concejo Municipal	10	Horas Extras	750.000.00
		11	Capacitaciones para el Proceso de Secretaría del CM	450.000.00
		12	Mantenimiento de Equipo de Computo	200.000.00
		13	Papelería y Suministros	100.000.00
		14	Papelería membretada	50.000.00
		15	Uniformes de las Secretarías del CM	120.000.00
		16	Asesorías Legales	5.000.000.00
TOTAL				¢14.875.440.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

- c) Se agregue una meta en el programa II para la Implementación del Programa de Bandera Azul Ecológica en los edificios Municipales con una asignación presupuestaria de ¢1.000.000.00, tomado de la meta 5 del mismo programa
- d) Modifíquese la meta 5 del programa II disminuyendo el contenido presupuestario en ¢1.000.000.00
- e) En el programa II se agregue una meta relacionada a las actividades de la semana cívica cantonal para la celebración de la independencia de nuestro país.
- f) En el programa II se agregue la meta para el ejecución del proyecto comunal, para las comunidades de Miraflores y Urbanización el Marino, presentado por los regidores Alejandro Gonzalez y Alexander Ramirez, asignando el presupuesto al primer semestre por un monto de ¢13.260.000.00

D. ESTIMACIÓN DE EGRESOS

- g) Modificar el cálculo de las Cargas Sociales incorporando el ajuste del 0.16% de aporte patronal
- h) Modificar el porcentaje de aumento salarial, disminuyendo de un 7% a un 4%, el contenido presupuestario del 3% restante se destinará en el programa III: Inversiones, distribuido en partes iguales a las siguientes asociaciones de desarrollo:

- 1 ✓ Asociación de Desarrollo Integral de Rincón de Ricardo
- 2 ✓ Asociación de Desarrollo Integral de María Auxiliadora
- 3 ✓ Asociación de Desarrollo Específica de Santa Isabel
- 4 ✓ Asociación de Desarrollo Específica de las Pastoras
- 5 ✓ Asociación de Desarrollo Específica del CenCinai
- 6 ✓ Unión Cantonal de Asociaciones

7 Lo anterior sujeto a la presentación de un perfil del proyecto al Concejo Municipal, quien
 8 deberá aprobarlo. Adicionalmente la ejecución del egreso será en el segundo semestre del
 9 año 2016, una vez verificado que el aumento salarial NO estará por encima del 4%

- 10 i) Referente a los nombramientos solicitados los regidores de la Comisión de Hacienda y
 11 Presupuesto recomiendan lo siguiente:
 12

Puesto	Nombramiento
Gestor de Planillas	Rechazar
Un asesor legal del Concejo Municipal	Rechazar
Inspector de Patentes	Rechazar
Cocinera Centro diurno	Aprobar por Servicios Especiales
Administrativa del Centro diurno	Aprobar por Servicios Especiales
Asistente de biblioteca	Aprobar la Plaza Fija condicionada
Miscelánea Biblioteca	Rechazar
Guarda Biblioteca	Rechazar
Miscelánea Centro Cultural	Rechazar
Guarda Centro Cultural	Rechazar
3 peones	Rechazar
Asistente Administrativa del Cementerio	Aprobar por Servicios Especiales
Peón del Cementerio	Aprobar por Servicios Especiales
Inspector de Obras	Aprobar por Servicios Especiales condicionado
Encargado de Obras y Servicios	Rechazar
13 funcionarios: Personal del Cecudi	Aprobar los Servicios Especiales

- 13
 14 j) Sobre la plaza de Asistente de Biblioteca, se analiza el caso con Marcela Espinoza en una
 15 de las reuniones de comisión, dado a su estado de salud ha solicitado un traslado en el
 16 ampara del artículo 101 del Reglamento autónomo de Organización. Como no existe
 17 una plaza dentro del Proceso del Concejo Municipal, ni en la Administración Municipal,
 18 para trasladar a Marcela Espinoza, se considera crear una plaza para cumplir con el
 19 artículo 101 del reglamento autónomo de organización y por su condición de salud,
 20 sujeta a que si Marcela decide no trasladarse, dicha plaza será congelada y no se
 21 utilizará, pasando los recursos a la meta 15 del programa II.
 22
 23 k) Los recursos de las plazas rechazadas deberán utilizarse para darle contenido
 24 presupuestario:
 25 ✓ A las metas incorporadas en la PAO del Concejo Municipal, asignando el
 26 presupuesto en los semestres como originalmente se había solicitado

- 1 ✓ Al proyecto presentado por los regidores Alejandro González y Alexander Ramírez,
2 asignando el presupuesto al primer semestre por un monto de ¢13.260.000.00
3 ✓ Asignación para ejecución de sentencias de la Sala IV y al Reglamento para el
4 Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietarios
5 de Bines Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia.
6
- 7 l) El cálculo del salario de la Alcaldesa y Vicealcalde queda sujeto a revisión y aprobación
8 de la CGR, quien se ha referido sobre el tema del pago de anualidades a los funcionarios
9 de elección popular
10
- 11 m) Se elimine el contenido presupuestario de la partida "Textiles y Vestuarios" ¢416.155.00
12 de la Coordinación Financiera.
13
- 14 n) Se asigne contenido presupuestario a las pólizas del centro de costos de Proveeduría
15 Municipal
16
- 17 o) Se asigne el contenido presupuestario de horas extras para la Policía Municipal
18
- 19 p) Se asigne contenido presupuestario a las actividades de la Semana Cívica Cantonal de lo
20 contenido en la asignación del 12,5% de Actividades Culturales de la Ley de Patentes del
21 Cantón.
22
- 23 q) Se asigne contenido presupuestario en publicidad y propaganda exclusivo para la
24 publicaciones de audiencias públicas para la actualización de tarifas por un monto de un
25 ¢1.000.000.00
26
- 27 r) En la medida que las modificaciones recomendadas lo permitan asignar contenido
28 presupuestario a la meta 15 del programa II
29
- 30 s) Los recursos de contratación de profesores de la escuela de Música Municipal, quedan
31 sujetos a la presentación al Concejo del Proyecto de Escuela de Música, así como el
32 reglamento de funcionamiento y organización del mismo, que deberá ser aprobado por
33 el Concejo Municipal, así como la aclaración de lo sucedido este año en el tema
34 3. Es entera responsabilidad de la Administración Municipal el cálculo de la estimación de los
35 ingresos, así como la ejecución adecuada del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
36 2016 aprobado.
37

38 Firmas de los miembros de la Comisión:
39
40

41 Srta. Lucía Montoya Quesada

Sr. Alejandro González Barquero

42 Regidora Municipal

Regidor Municipal

45 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

46 Regidor Municipal

1 Sr. Osvaldo Gómez expresa que le da la impresión que dentro de todo el análisis
2 que realizó la Comisión de Hacendarios se han incluido y modificado metas que
3 no fueron propuestas por la Administración Municipal, por lo cual desconoce hasta
4 donde el Concejo Municipal puede realizar estos actos, sintiendo que esto es más
5 un acto de coadministración. Alude que se separa por completo del dictamen de
6 la comisión de cita, recomendando lo siguiente: Primero que se mantenga sin
7 modificaciones el Plan Anual Operativo 2016, que en cuanto a las plazas
8 propuestas en propiedad por la Administración con cargo al código
9 presupuestario 0.01.01 sueldos cargos fijos, según la actividad, servicios o proyectos
10 donde se ubiquen, conforme se desprende de las justificaciones aportadas por la
11 administración documentalmente, aprobar las siguientes plazas en propiedad:
12 Asistente para el Centro de Conocimiento, Inspector Notificador de construcciones
13 (departamento de Ingeniería), Inspector notificador de Patentes (Departamento
14 de Patentes), el planillero y el Coordinador de Obras Públicas y Visados Municipales;
15 en cuanto a las plazas interinas autorizar su cargo al código presupuestario 0.01.03
16 Servicios especiales, según la actividad, servicios o proyectos donde se ubiquen,
17 conforme se desprende de las justificaciones aportadas por la Administración
18 documentalmente, aprobar las siguientes: encargo de cementerio municipal,
19 Coordinadora y Cocinera del Centro Diurno de Miraflores y mantener la propuesta
20 en relación a las plazas del CECUDI. Reitera que esta posición es totalmente
21 independiente y que deberá someterse a votación, aparte de la propuesta de
22 dictamen de la Comisión de Hacendarios.

23 Sr. Fernando Corrales indica que debe reconocer que se realizó un gran esfuerzo
24 por parte de la Comisión de Hacienda llevando a cabo siete sesiones de varias
25 horas cada una, pero que esto los llevó a caer en un análisis no visto antes y que
26 coincide con el Sr. Osvaldo Gómez que es casi realizar otro presupuesto y caer en
27 un nivel de profundidad de casi irrespetar la propuesta de la Administración
28 Municipal. Alude que considera que la propuesta de 13 plazas fijas es excesivo y
29 que en relación a los ingresos de impuesto a construcciones, por ejemplo, donde
30 se excluye o cuestiona la inclusión del Proyecto Condominio Altamira que aporta
31 un monto de ₡128.000.000.00 millones de colones, cuyo dictamen de comisión se
32 presentará el próximo lunes para la aprobación de la Licencia constructiva,
33 consulta si se indagó cual es la posición de ese proyecto, adelantando que votará
34 el mismo y siendo que no se puede aludir que este no se debe tomar en cuenta ya
35 que se encuentra en un trámite en el Tribunal Contencioso Administrativo, denota
36 falta de profundidad en el análisis, ya que este se encuentra en dicho Tribunal
37 debido a que se le indicó al desarrollador que no se le otorgaría el permiso de
38 licencia hasta tanto realizará el estudio vial por lo cual éste presentó un recurso
39 para no llevar a cabo el mismo, siendo que al final se retractó de dicho acto y
40 finalmente lo realizó, mencionando que se podía solicitar la presencia de la
41 ingeniera que realizó dicho estudio ante el Concejo Municipal, esto para adoptar
42 las decisiones correctas. Externa que desconoce si adicionalmente se investigó la
43 pertinencia de brindar recursos a las Asociaciones de Desarrollo, ya que recuerda
44 un criterio legal extendido por el Lic. Luis Álvarez donde se señala que no procede
45 el traslado de bienes inmuebles a asociaciones y en este caso no está seguro que
46 proceda trasladarle recursos económicos tampoco, entendiendo que más bien las
47 asociaciones de desarrollo integral o específicas, son coadyuvantes a la gestión
48 municipal en el desarrollo del Cantón, mediante la gestión de recursos de
49 DINADECO o los que se genere por su propia gestión. Externa su duda sobre el
50 proyecto que se incluye para realizar instalación de máquinas en el sector de
51 Miraflores y Urbanización el Marino, ya que desconoce el objetivo del mismo y se
52 pregunta si es esta la vía por la que debe incluirse a solicitud de miembros del
53 Concejo o debió presentarse como resultado del proceso de planificación

1 institucional o por medio de los consejos de Distrito como está establecido en la
2 normativa. Agrega que en relación a los puestos que se mencionan considera que
3 debilitar el departamento de Patentes y de Construcción quitando los inspectores
4 no es conveniente. Señala que enviar un acuerdo a la Contraloría General de la
5 República con este dictamen de comisión, significa propiciar la improbación del
6 presupuesto, en el tanto incluye más cuestionamientos que lo que se está
7 aportando. Comenta que sobre el tema de los ingresos, egresos e inversiones en
8 infraestructura, se debió aclarar en las sesiones de la comisión, ya que se contaba
9 con la presencia de los funcionarios municipales respectivos y se debió aprovechar
10 las horas de análisis que se dedicó. Recalca se debe analizar bien la opción de
11 aprobar este presupuesto con un dictamen de esta magnitud. Señala que está de
12 acuerdo con aprobar las plazas de Asistente de la Biblioteca con la condición que
13 se presenta y los inspectores municipales; indica que para el cementerio
14 desconoce si el servicio sigue siendo deficitario y que las plazas en mención se
15 deben sacar a concurso externo sin crear expectativas que las personas que
16 actualmente asumen dichos puestos son las que se quedarán en las mismas.
17 Externa su duda que el Centro del Adulto Mayor sea manejado de la misma
18 manera del CECUDI, dándolo en administración. Sobre la inclusión del pago de
19 horas extras, se debió solicitar en la comisión la presencia del Coordinador de la
20 Policía Municipal para consulta si realmente se necesita esto o más bien hacer una
21 readecuación de turnos. Señala que no está de acuerdo con el aumento semestral
22 propuesto de un 7%, le parece desproporcionado y el traslado de recurso a las
23 asociaciones de desarrollo, ya se refirió al asunto.

24 Sr. Alejandro González externa que es lamentable que se den este tipo de
25 deliberaciones en el Concejo Municipal en pleno, ya que la Srta. Lucía Montoya
26 hizo invitación a todos los regidores para que fuesen partícipes de las reuniones de
27 la Comisión de Hacienda. Recalca que si existen cuestionamientos al presupuesto
28 es porque el mismo presenta deficiencias. Alude que dentro de todas las
29 discusiones que se realizaron durante las reuniones se contó el apoyo de
30 funcionarios municipales, para lo cual se evacuaron algunas dudas, otras no y
31 muchas se divagaron, inclusive muchos de estos cuestionamientos los funcionarios
32 dijeron que habían remitido los mismos a la Alcaldía Municipal sin recibir respuesta
33 alguna. En relación al proyecto presentado indica que en su caso en particular el
34 mismo posee un antecedente, justificación, la identificación de un problema,
35 objetivos, metas, acciones y un presupuesto, esto ya que sacó su tiempo para
36 realizar éste basado en un ficha técnica para proyectos de BID y que es un
37 proyecto totalmente diferente a lo que acostumbra a presentar la Administración.
38 Indica que lamentablemente en las reuniones no se contó con la participación de
39 todos los regidores, situación que hubiese sido más enriquecedor puesto que se
40 llega a la sesión de hoy a discutir puntualmente una u otra opción que se estuviera
41 en desacuerdo y luego aprobar el mismo. Considera poco transparente haber
42 llegado con todo montado y venderle algo a la Contraloría General de la
43 República que en realidad no es, como se hizo en años anteriores, situación por la
44 cual ésta institución solicita el acta para conocer las discusiones y cuestionamientos
45 antes de aprobar el presupuesto.

46 Sr. José Manuel Pizarro expresa que discrepa casi al 100% de lo que comentan los
47 compañeros ya que le hubiese gustado en años anteriores conocer un dictamen
48 de la Comisión de Hacendarios de este nivel, lo cual ha sido frustrante y que se
49 retiró de la misma anteriormente por la mediocridad con la cual se realizaban los
50 trabajos y al fin y al cabo por más cuestionamientos o estudios que se llevaran a
51 cabo siempre se pasaban por alto. Señala al Sr. Fernando Corrales que espera que
52 le solicite al Sr. Osvaldo Gómez Barquero la documentación en la que se basó para
53 indicar que se separa del dictamen y presenta otra propuesta. Alude que son risible
54 las discrepancias entre la Administración Municipal y sus propios asesores, ya que

1 en relación a la propuesta de aumento salarial de un 7% la misma Alcaldesa asiente
2 con su cabeza que es muy alto, siendo que ésta proviene de la misma
3 Administración Municipal. Externa que lamentablemente solo pudo asistir a una
4 reunión de la comisión y que en la misma escuchó a la Coordinadora Financiera y
5 el Planificador institucional decir que ellos son simples peones y hacen lo que la
6 Administración Municipal indique y que los cuestionamientos que hicieron no
7 sirvieron de nada. Señala que de haber existido interés por parte de los regidores,
8 hubiesen asistido a las reuniones para evacuar todas estas dudas. Indica que aquí
9 lo que se demuestra es que se necesita un poco más de tiempo para que el
10 dictamen que se acaba de presentar se revise detalladamente y así entender el
11 fundamento de cada considerando y las conclusiones a las que se llegaron, mismas
12 que son válidas ya que se cuestiona de las plazas, muchas que no fue que no se
13 aprobaron sino que se da la opción de que se den por contrato y no por plazas
14 fijas, situación que de igual manera se le consultó a los asesores municipales la
15 viabilidad de incrementar la planilla conociendo la situación fiscal y el aumento
16 que se acaba de otorgar a los funcionarios. Recalca que fue beneficiado por la
17 población de San Pablo de Heredia con voz en este Concejo Municipal por lo cual
18 únicamente externa sus opiniones ya que si contará con la opción de voto la
19 situación sería diferente.

20 Sr. Bernardo Porras externa que si bien existe una propuesta de presupuesto, la
21 misma se puede cambiar analizando la misma, siendo que en efecto la propuesta
22 del aumento es razonable. Indica que en relación a los servicios de limpieza se
23 considera que se mantendrá la misma figura que existe al día de hoy por
24 contratación.

25 Sra. Ligia Araya comenta que la Administración Municipal no brindó los informes
26 que se requieren para el análisis respectivo y que considera que si todo se lleva
27 como corresponde no tiene por qué dudar en entregar la información. Señala que
28 siempre se quieren destinar recursos para el sector de Miraflores y cuando ella ha
29 solicitado colaboración para las Pastoras ha costado, poniendo de ejemplo la
30 construcción del Salón Comunal del cual los mismos vecinos construyeron. Indica
31 que todavía está a la espera de la donación de las cámaras y que cree que se
32 quedara así por un tiempo.

33 Sr. Fernando Corrales manifiesta que confía en lo que las comisiones recomiendan,
34 por lo que no comparte que otras personas que no son miembros de alguna
35 comisión, incluyendo a regidores asistan a las sesiones de trabajo. Indica que
36 desconoce si en otros municipios, se cuestionen los ingresos ya que la metodología
37 que presenta la Administración es absolutamente respetable, por lo cual no
38 cuestionará eso, está establecido en diferente normativa la responsabilidad de la
39 administración y la opción incluso que como resultado del seguimiento que debe
40 darse al comportamiento de ingresos durante el período, se realicen los ajustes
41 pertinentes. Indica que tal vez el Sr. Alejandro González presentó el proyecto a
42 destiempo y de la manera incorrecta y que se debe analizar si esto se debe incluir.
43 Señala que se debe aclarar más lo que contiene el dictamen y se puede reunir
44 nuevamente para llamar a los funcionarios que se requiera, ya que posee grandes
45 dudas al respecto.

46 Srta. Lucía Montoya aclara que no se posee todo el mes de setiembre para este
47 análisis, como lo indica el Sr. Corrales Barrantes, por lo que se debe preparar toda
48 la documentación respectiva para la inclusión el acta que va para la Contraloría.

49 Sra. Lucila Fonseca hace un reconocimiento al trabajo de la Comisión de Hacienda
50 e indica que es una ligereza ponerse a recalcar por qué no se vino a las reuniones
51 siendo que se poseen otras obligaciones. Indica que el Centro Diurno del Adulto
52 mayor necesita de un administrador fijo para que así pueda plantear sus

1 necesidades y proyectarse. Considera que el dictamen posee mucha información
2 y difícil de entender la ausencia de los funcionarios técnicos básicos para estos
3 análisis en la Comisión de Hacienda.

4 Sr. Osvaldo Gómez reitera que se apartará por completo del dictamen y aprobará
5 la propuesta original de la Administración Municipal del Plan Anual Operativo y
6 Presupuesto Ordinario 2016, básicamente difiriendo un poco con la creación de las
7 plazas como lo mencionó anteriormente.

8 Srta. Lucía Montoya hace uso de la palabra para aclarar las dudas de los regidores
9 y manifiesta que se está aprobando la totalidad de los ingresos estimados en el
10 dictamen y que en ningún momento se está proponiendo su disminución. Recalca
11 que a ella no le corresponde investigar ni sentarse con ningún funcionario municipal
12 para que le brinden la información que se necesita para aclarar las dudas en las
13 reuniones de la comisión, se solicitaron aclaraciones, por ejemplo, sobre el cambio
14 de la asistente de proveeduría de categoría técnica a profesional si no se
15 contempla dentro del Manual de Puestos; en relación al pago de dedicaciones
16 exclusivas o demás pluses no existe inconveniente siempre y cuando se tuviese la
17 justificación, misma con la que no se contó. Alude que en efecto el Presupuesto se
18 cuestiona de lo contrario denotaría que no revisó el mismo. Agradece al Sr. Gilberth
19 Acuña, Planificador Institucional a.i., por la excelente labor que ha realizado en la
20 elaboración del PAO a excepción del presupuesto del Concejo Municipal el cual,
21 prácticamente, fue cercenado. Respecto a los ingresos, alude que existen dos
22 criterios encontrados entre la Dirección Financiera y la Dirección Tributaria, por lo
23 cual a ella como regidora no le corresponde decidir cuál es el criterio correcto.
24 Menciona que sobre el impuesto a las construcciones aún a hoy no sabe cómo se
25 realizan el cálculo, porque a pesar de que ponen un cuadro con estimaciones en
26 construcciones los montos no coinciden. Señala que existe un monto por
27 \$68.000.000.00 millones que no están justificados en el documento presentado por
28 la Administración Municipal, pero que de esos, se logró determinar en las reuniones
29 de comisión, que \$30.000.000.00 corresponden al impuesto de patentes, que por
30 error material no se incluyó. Indica que mucha de la información que se solicita vía
31 comisión, no se gestiona ni entrega debido a que los mismos funcionarios aluden
32 que solo mediante un acuerdo municipal responde las solicitudes de información;
33 por lo cual tuvo que llegar al extremo de extender un oficio donde se ampara en
34 el artículo 27 de la Constitución Política. Recalca que dicho asunto es desgastante
35 y que al igual que todos los regidores y regidoras posee sus obligaciones, pero los
36 deja todos de lado para convocar a comisión; y considera que sería muy
37 irresponsable el no realizar el análisis del presupuesto tal como corresponde ya que
38 debe recomendar al Concejo según el mismo. Sobre la incorporación de metas en
39 el PAO, señala que para nada se está queriendo coadministrar, que la inclusión del
40 PAO del Concejo se efectúa siendo consecuente con la autorización previa del
41 pleno del Concejo y que la inclusión de la Asesoría Legal es necesaria ya que
42 contar con funcionario para este rubro a tiempo completo no es necesaria y la
43 contratación a medio tiempo no es legal, por lo cual se revisará el contrato del
44 Asesor actual, pero se debía incluir contenido presupuestario. Menciona que lo
45 único que se incluye es una meta para la implementación de Bandera Azul
46 Ecológica y el proyecto presentado por los regidores Alejandro y Alexander. En
47 relación a las plazas, en la Comisión se discutió que lo ideal era que el Centro
48 Diurno del Adulto mayor crezca pero por los momentos está limitado a un
49 presupuesto Municipal por lo cual por ahora se recomienda que se mantenga por
50 servicios especiales, de manera que se pueda realizar un estudio para mejor
51 proceder en el futuro. Recalca que las horas extras para la Policía Municipal se
52 incorporan debido a que existen fechas donde es imposible que no se paguen
53 horas extras, como en las actividades del 15 de setiembre. Agrega que sobre la

1 plaza de encargado de obras y caminos cargo que desempeña actualmente el
2 Sr. Jorge Duarte, a quien le tiene gran aprecio y considera que fue un desacierto
3 removerlo del puesto de Coordinador de la UTGV, el detalle con esto es que las
4 remuneraciones de ese centro de costos es de más del 70% de la asignación
5 presupuestaria, concluyendo que se posee más personal que materiales. Además,
6 considera que el país está viviendo una situación económica difícil y un déficit fiscal
7 enorme, por lo que crear expectativas en un puesto como este sería una
8 irresponsabilidad, porque no se cumpliría con la expectativa comunal de
9 transformarlo en inversión porque no alcanza. Aclara que no existe ningún afán de
10 coadministrar ni destrozarse el presupuesto sino de realizar un análisis responsable
11 recalcando las deficiencias encontradas para subsanarlas y mejorarlas. Sobre el
12 caso del Gestor de planillas, el año pasado se indicó que existe un sistema para
13 esto el cual solo debía ser actualizado y se aprobó de esa manera dándole
14 contenido presupuestario para actualizarlo, por lo cual no considera necesario
15 aprobar una plaza para que realice funciones que un sistema hace,
16 adicionalmente cree que se debe dar ese paso en el avance tecnológico y no
17 quedar como un municipio rezagado. Así mismo recuerda que años anteriores se
18 había mencionado que se debía implementar las NIC'S se realizaría mediante la
19 Dirección Financiera y no que este puesto de Planillero lo debe llevar a cabo. Sobre
20 la distribución de recursos a las Asociaciones de Desarrollo menciona que el este
21 rubro siempre es el más bajo por lo cual se recomienda invertir más en las
22 necesidades comunales y quienes más que las asociaciones para indicar los
23 proyectos que requiere las comunidades. Agradece a Alejandro González,
24 Alexander Ramírez, Ligia Araya y José Manuel Pizarro su asistencia a las reuniones
25 de la comisión, así como a los funcionarios municipales Gilbert Acuña y Julio
26 Espinoza que asistieron a todas las reuniones programadas y a Marjorie Montoya.

27 Sr. Fernando Corrales considera que la discusión de hoy no ha sido estéril, pero que
28 dentro del dictamen hay varias observaciones que cuestionan los ingresos por lo
29 cual creyó que se le habían rebajado recursos, pero que al saber que fue que no
30 se contó con la documentación necesaria entonces la Administración Municipal
31 debe presentar la misma para la justificación necesaria. Indica que la inversión de
32 recursos para las asociaciones más bien debería asignarse para la parte vial.
33 Consulta si la propuesta del señor regidor Osvaldo Gómez difiere del dictamen solo
34 en la aprobación de las plazas o afecta más, ya que al aprobar la propuesta
35 original de la Administración Municipal se debería primero analizar la misma y
36 considerar si requiere algunas modificaciones de peso. Recalca que dicho
37 dictamen se puede disminuir en su contenido ya que el mismo es confuso.

38 Srta. Lucía Montoya expresa que comprende los cuestionamientos del señor
39 Corrales Barrantes, pero que no los comparte ya que él no estuvo presente en las
40 reuniones para que entienda lo difícil que es trabajar sin la información. Agrega
41 que presenta el dictamen con todo lo que se analizó tal y como debe ser y que no
42 puede cercenar la información. Alude que en relación a la inversión de recursos
43 para la Unidad Técnica de Gestión Vial en el presupuesto del año pasado se
44 trasladaron los recursos de inversión comunal a la parte vial y que no todos los años
45 puede ser igual y se debe buscar un equilibrio. En relación al Asesor Legal del
46 Concejo indica que la justificación de la Administración Municipal viene en aras de
47 que el mismo realice una doble función, asesorando tanto a la Administración
48 como al Concejo, siendo del criterio que esto no puede ser así, opinión que
49 compartieron en algún momento todos los regidores.

50 Sr. Fernando Corrales indica que al apartarse del dictamen de comisión de
51 Hacienda y ajustarse a la propuesta original de la Administración Municipal se
52 estaría aceptando que varios puntos no se incluyan, y por el contrario se
53 mantengan algunos en los que no está de acuerdo, por lo cual considera que se

1 puede acoger el mismo parcialmente modificando los aspectos respectivos, ya
2 que dicha aprobación no puede ir a la Contraloría General de la República sin los
3 considerandos que sustenten la misma.

4 Sr. Osvaldo Gómez agrega que no está de acuerdo en lo absoluto con toda la
5 inclusión de recursos que se hizo ya que estos modifican el Plan presentado por la
6 Administración Municipal, por lo cual sugiere se someta a votación las propuestas.
7 Indica que si existe tiempo para convocar a otra sesión estaría de acuerdo para
8 integrar un presupuesto diferente a la que se presenta en el dictamen.

9 Sr. José Manuel Pizarro manifiesta que se está dejando de lado toda la labor que
10 hizo la comisión de manera que sería importante que se analicen los puntos y se
11 corrija lo que corresponda. Recalca que al realizar otra sesión para este análisis no
12 quedaría dentro del acta todos los cuestionamientos que se presentan y señala al
13 Sr. Fernando Corrales que esto lo debe conocer la Contraloría ya que es control
14 interno. Sobre las plazas conoce que siempre se ha mantenido la misma persona
15 que ocupan los puestos al realizar el concurso respectivo, por lo cual no se puede
16 decir que se desconoce del proceso, sirviendo como ejemplo cuando se creó la
17 plaza de planificación que se solicitaba una persona con experiencia se asignó a
18 una recién graduada, que se encontraba en ese momento en el departamento
19 de proveeduría y solo fue trasladada. Sugiere que se puede contar con una
20 propuesta donde la Administración Municipal subsane todos los errores que
21 detectó la Comisión y se presente un dictamen integral.

22 Srta. Lucía Montoya alude que ya se realizaron aproximadamente siete reuniones
23 para el análisis que corresponde por lo cual ya es suficiente y se debe tomar la
24 decisión el día de hoy. Señala que el señor Osvaldo Gómez posee una propuesta
25 a la cual deberá integrarle los considerandos respectivos para que se apruebe el
26 acta en la próxima sesión.

27 Sr. Alejandro González considera que se debe aprobar hoy el presupuesto y enviar
28 el acta a la Contraloría y ellos se encargarán de valorar las discusiones realizadas y
29 aprobar o no el presupuesto.

30 Sr. Osvaldo Gómez reitera su posición y se mantiene de igual manera con la
31 aprobación de las plazas únicamente excluyendo los puestos de los tres peones y
32 el Asesor Legal.

33 Srta. Lucía Montoya solicita al señor Osvaldo Gómez considerar la inclusión del PAO
34 del Concejo Municipal a lo que el señor Gómez Barquero está de acuerdo ya que
35 el mismo ya había sido presentando anteriormente. Recalca que este próximo lunes
36 no se someterá el acta a aprobación ya que es materialmente imposible que se
37 tenga toda la información para ser enviada el viernes tal y como está establecido
38 en el Reglamento de Sesiones.

39 Sr. Osvaldo Gómez señala que está de acuerdo con que para el rubro de aumento
40 salarial se incluya una previsión de un 4% en lugar de un 7% como se propuso.

41 Sr. Lucía Montoya agrega que dentro de la propuesta también se debería valorar
42 incluir el porcentaje de un 0.16% de aporte patronal ya que el mismo es obligatorio
43 y por un error material la Coordinadora Financiera no lo incluyó.

44 Habiéndose realizado las discusiones respectivas sobre la aprobación del
45 Presupuesto Ordinario por parte de los regidores, se somete a votación el dictamen
46 de la Comisión de Hacienda:

47 **CONSIDERANDO**

48 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-016-2015 donde se
49 realizó el análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio

1 económico 2016, por la suma de ₡2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho
2 millones trecientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con
3 00/100)

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Desestimar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en
6 el tanto el mismo en su votación queda de la siguiente manera:

7

8 A favor de aprobar el dictamen CHP-016-2015 votan los regidores:

9

- 10 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 11 II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

12

13 Rechazando el dictamen CHP-016-2015 votan los regidores

14

- 15 I. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

16

17 Razona su voto:

18 1. Artículo 9. Considera este regidor que el Concejo no tiene el criterio técnico
19 para cuestionar la proyección de ingresos del 2016, por tanto debe asumirse
20 la propuesta de la Administración Municipal.

21 2. Artículo 12 del dictamen de la Comisión de Hacendarios. Las modificaciones
22 analizadas y recomendadas a la propuesta inicial del Plan Anual Operativo
23 y Presupuesto Ordinario 2016, presupone la creación de metas y objetivos
24 que no corresponden a la propuesta de la Administración Municipal, de tal
25 forma que los incisos F,H,I,K, Y, del dictamen de la Comisión de Hacendarios,
26 a criterio del suscrito podrían verse como intromisiones del Consejo
27 Municipal, por cuanto pareciera que estaría desarrollando otra propuesta
28 del plan anual operativo y del mismo presupuesto, siendo esto competencia
29 exclusiva de la Administración Municipal y facultad del Concejo aprobar,
30 improbar o recortar recursos de la propuesta, más no incorporar nuevas
31 metas y objetivos al Plan Anual Operativo y Presupuesto 2016 presentado por
32 la Alcaldía Municipal.

33 3. Discrepa este Regidor del Dictamen de la Comisión con respecto a la no
34 creación de plazas, por cuanto existen plazas que son sustanciales para la
35 Municipalidad y que deben ser creadas bajo la condición de plazas fijas las
36 siguientes:

37 Gestor de Planillas. El Concejo Municipal tomó un acuerdo de fortalecer el
38 área de contabilidad, por tanto se requiere un técnico en contabilidad que
39 lleve todo lo concerniente a planillas y cálculos de incentivos, rebajo y
40 demás, el cual debe tener conocimiento en cálculos aritméticos y
41 legislación laboral para poder llevar a cabo las labores encomendadas.

42 Inspectores de patentes y de obras. Es un área que requiere fortalecer con
43 personal en propiedad por lo significativo de la labor.

44 Encargado de Obras y Servicios. Es fundamental contar con un profesional
45 que supervise las diferentes obras que realiza la municipalidad.

46 Dado lo expuesto este Regidor vota negativo el dictamen de comisión y
47 recomienda se apruebe el presupuesto presentado por la Administración Municipal
48 con las plazas que sugiere se aprueben en propiedad.

- 49 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

50

51 Razona su voto

1 Se aparta del dictamen de la Comisión en el tanto considera que incluye
2 cuestionamientos en exceso a la propuesta que presenta la Administración
3 Municipal amparada a la normativa, se cuestionan los ingresos y la metodología
4 empleada, se habla de disminución o no inclusión de proyectos urbanísticos, pero
5 al final se mantienen el rubro en el presupuesto lo que le parece contradictorio.
6 Respecto a la inclusión de proyectos de mejoras en urbanizaciones como Miraflores
7 y el Marino, incluidas a última hora a solicitud de algunos compañeros del Concejo,
8 rompe el proceso de planificación, así como la oportunidad y vía para presentar
9 tales iniciativas, en relación a la inclusión de partidas para Asociaciones de
10 Desarrollo, no comparte que exista una seguridad jurídica que respalde tal decisión
11 y que igualmente no es el resultado del proceso de planificación que realizó la
12 administración en el PAO, en términos generales, se aparta del dictamen de
13 Comisión en el tanto considera que el esfuerzo realizado por los miembros de la
14 Comisión no se refleja en el mismo, tiene claro que en materia presupuestaria hay
15 toda una normativa, procedimientos y principios que a juzgar por la forma y fondo
16 del dictamen referido, son violentados con repercusión en la seguridad razonable
17 de que este presupuesto sea aprobado por la Contraloría en tales condiciones. Así
18 las cosas se adhiere a la propuesta del regidor Osvaldo Gómez, que se apruebe la
19 propuesta del PAO y del presupuesto, presentada por la Administración Municipal,
20 introduciéndole importantes considerandos de forma que se incluyeron en el
21 dictamen de la comisión de Hacienda, se incluya los requerimientos del sub
22 proceso del Concejo Municipal y de la secretaría que se presentaron
23 oportunamente, se corrija el porcentaje de aumento semestral a 4 % en vez del 7%,
24 se aprueben cinco plazas fijas, cinco por servicios especiales y otras bajo
25 conceptos diferentes, a efectos de afectar la gestión administrativa y operativa del
26 Gobierno local, debiendo la administración responder por los resultados, en vez
27 de trece que presenta la Administración y que ha mencionado el regidor Gómez,
28 reitera que se apega a la propuesta de Don Osvaldo con mejoras de forma y de
29 contenido en la propuesta de la Administración Municipal, mismas que ha
30 mencionado, sin detrimento a que se solicite a la administración que sustente
31 documentalmente o con el fundamento que se requiera, algunos aspectos que
32 razonablemente deben mejorarse.

33 III. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

34 Razona su voto

35 Creo que mediante la exposición de los funcionarios municipales y el análisis
36 realizado por la Comisión de Hacendarios, en su informe ante este Concejo, es
37 mi criterio apartarme de este último y apoyar la propuesta del regidor Osvaldo
38 Gómez, que se apruebe la propuesta del PAO y del presupuesto, presentada por
39 la Administración Municipal, específicamente resaltar se corrija el porcentaje de
40 aumento semestral a 4 % en vez del 7%, y en lugar de las trece plazas cinco plazas
41 fijas, cinco por servicios especiales y otras bajo conceptos diferentes, presentadas
42 por la Administración.

43 **ACUERDO ADOPTADO POR MAYORIA SIMPLE NO EN FIRME N° 360-15**

44 Una vez sometido a votación el dictamen, se somete a consideración la propuesta
45 presentada por el Sr. Osvaldo Gómez Barquero para adoptar el siguiente acuerdo

46 **CONSIDERANDO**

47 **PROPUESTA PARA APROBACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 Y PRESUPUESTO** 48 **ORDINARIO 2016**

49 **REGIDOR OSVALDO GÓMEZ BARQUERO**

1 Conforme el contenido del artículo 44 del Código Municipal vigente, someto a consideración el
2 siguiente proyecto de acuerdo de Concejo Municipal, al respecto del trámite de la propuesta del
3 Presupuesto Ordinario 2016 y el Plan Anual Operativo 2016, al respecto:

4 **CONSIDERANDO**

5 1. Que se conoce documento CHP-016-2015, Dictamen de Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto, que incluye lo tratado por la Comisión de cita, en las actas, CHP-008-15,
7 CHP-009-15, CHP-010-15, CHP-011-15, CHP-012-15, CHP-013-15 y CHP-014-15, en la
8 gestión del Presupuesto Ordinario 2016, conforme Acuerdo Municipal CM 340-15
9 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 35-15-15, celebrada el día 31 de agosto de 2015,
10 donde remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Proyecto del Plan Anual
11 Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016, por la suma de
12 ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil
13 novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100), tramitado por la Alcaldesa Aracelly
14 Salas Eduarte.

15 2. Que el Dictamen de cita se votó negativamente por mayoría simple, por el Concejo
16 Municipal.

17 3. Que se tramita al Concejo Municipal, Oficio de N°CFI27082015, recibido en la Secretaría
18 del Concejo Municipal el día 27 de agosto de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas
19 Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite el Proyecto del Plan Anual Operativo y
20 Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016, por la suma de
21 ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil
22 novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100).

23 4. Que el Artículo 91, 92 y 94, del Código Municipal, indica en su contenido, del texto en el
24 orden de cita:

25

26 *“Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de*
27 *enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica*
28 *presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la*
29 *República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y,*
30 *en ningún caso, los egresos superarán los ingresos”.*

31 *“El presupuesto municipal deberá satisfacer el plan operativo anual de la manera*
32 *más objetiva, eficiente, razonable y consecuente”*

33 *“En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una*
34 *lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados*
35 *en el Plan de Desarrollo Municipal. De conformidad con las necesidades*
36 *municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto*
37 *municipal.”*

38 5. Que el Artículo 22 de la Ley 7925 Impuestos Municipales de San Pablo de Heredia, indica
39 en su contenido, del texto:

40 *“Los ingresos recaudados por este impuesto tendrán la siguiente distribución:*

41 *Ingresos libres: 40.0%*

42 *Oficina de la mujer: 10.0%*

43 *Actividades Culturales (Coro Municipal, teatro, arte, Escuela de Música): 12.5%*

44 *Biblioteca Pública Municipal: 12.5%*

45 *Seguridad: 15.0%*

1 *Atención a Ancianos: 10.0%*

- 2 6. Que el Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los
3 Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia,
4 indica en el artículo N° 51, del texto:

5
6 **Artículo 51°:** *La Administración y el Concejo Municipal deberán planificar*
7 *para que en cada ejercicio presupuestario y de forma anual, se determine un monto*
8 *adecuado para que se cuente con el contenido económico necesario para la*
9 *realización de las obras por contrato de construcción o de prestación de servicio, de*
10 *tal forma que se pueda cumplir con lo indicado en este Reglamento.*

- 11 7. Que mediante Acuerdo Municipal CM-176-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-15
12 celebrada el día 18 de mayo de 2015, se acepta el financiamiento planteado por
13 MIDEPLAN para la Adecuación de la Propuesta de Plan Regulador del cantón de San
14 Pablo de Heredia por un monto de ¢ 38.425.000.00 (treinta y ocho millones
15 cuatrocientos veinticinco mil colones exactos). Se dispensa del trámite de Comisión de
16 Hacienda y Presupuesto.

- 17
18 8. Que de la propuesta contenida en el Presupuesto Ordinario para el 2016, de
19 Nombramientos Fijos, interinos, Servicios Especiales y Jornales Ocasionales; pluses
20 salariales y aumentos de salarios, se considere en razón de las justificaciones
21 presentadas por la Municipalidad en el trámite del presupuesto ordinario 2016 y ante
22 la Comisión de Hacienda:

- 23
24 8.1. En cuanto a las plazas en propiedad, propuestas por la administración, con cargo al
25 código presupuestario 0.01.01 Sueldos cargos fijos, según la actividad, servicios o
26 proyectos donde se ubiquen, conforme se desprende de las justificaciones
27 aportadas por la administración documentalmente y ante la Comisión de Hacienda,
28 aprobar las siguiente plazas en propiedad:

- 29
30 a. Asistente para el Centro de Conocimiento.
31 b. Inspector notificador (construcciones), Departamento de Ingeniería.
32 c. Inspector notificador (patentes), Departamento de Patentes.
33 d. Gestor de Planillas.
34 e. Coordinador de obras públicas y visados municipales.

- 35 8.2. En cuanto a las siguientes plazas interinas, autorizar su cargo al código
36 presupuestario 0.01.03 Servicios especiales, según la actividad, servicios o
37 proyectos donde se ubiquen, conforme se desprende de las justificaciones
38 aportadas por la Administración documentalmente y ante la Comisión de Hacienda,
39 aprobar las siguiente plazas:

- 40
41 a. Encargado de cementerio municipal.
42 b. Coordinadora del Centro Diurno Miraflores.
43 c. Cocinera del Centro Diurno Miraflores.
44 d. Peón del cementerio.
45 e. Personal del Cecudi, por el plazo antes de que se de en contratación la
46 prestación del servicio.

- 47 8.3. En cuanto a las siguientes plazas, proceder mediante la contratación de servicios
48 (tercerizar la prestación de los servicios):

- 1 a. Miscelánea de la biblioteca.
- 2 b. Guarda de la biblioteca.
- 3 c. Miscelánea del Centro Cultura.
- 4 d. Guarda del Centro Cultural.

5
6 8.4. En cuanto a las siguientes plazas, no aprobarlas:

- 7 a. Abogado para el Concejo Municipal.
- 8 b. Tres peones contenidos en el servicio de calles y caminos.

9 9. Que en referencia a la plaza de Asistente de Biblioteca, se rescata la propuesta que hace la
10 Comisión de Hacendarios en su dictamen No. CHP-016-2015, el cual se señala: Se analizó el caso
11 con la Sra. Marcela Espinoza en una de las reuniones de la Comisión, dado a su estado de salud
12 ha solicitado un traslado de puesto en el amparo del artículo N° 101 del Reglamento Autónomo
13 de Organización, que dicta:

14
15 *Artículo 101. - La Municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para los*
16 *servidores (as) cuya permanencia no sea aconsejable, por razones médicas, en un*
17 *puesto que entrañe exposiciones a los riegos de su trabajo debiendo en este caso,*
18 *proceder al traslado del funcionario (a) a un puesto más adecuado.*

19
20 Como no existe una plaza dentro del Proceso del Concejo Municipal, ni en la Administración
21 Municipal, para trasladar a la Sra. Marcela Espinoza, se considera crear una plaza para
22 cumplir con el artículo N°101 del Reglamento Autónomo de Organización y por su condición
23 de salud, sujeta a que si Marcela decide no trasladarse, dicha plaza será congelada y no se
24 utilizará, pasando los recursos a la meta N°15 del programa II.

25 Se recomienda al Honorable Consejo Municipal aprobar esta plaza bajo las condiciones
26 descritas.

27 10. Que en cuanto a la tercerización de los servicios de seguridad y aseo del Centro de Conocimiento
28 y Centro de la Cultura, se rescata el criterio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al señalar:
29 que aunque en el corto plazo resulten menos costosa su prestación por funcionarios
30 municipales, en el largo plazo por el aumento de las pluses propios del sector municipal es más
31 barato esta forma de contratación, además que es más ágil su prestación; por tanto se
32 recomienda mantener estos servicios contratados mediante la aplicación de la ley general de
33 contratación administrativa y su reglamento.

34 11. Se rescata el criterio de la Comisión de Hacendarios al señalar que la propuesta del aumento
35 salarial de un 7% , significa un aumento absoluto de ¢78.431.349,64 en las remuneraciones, y
36 que producto de un análisis de los principales indicadores macroeconómicas y sociales (IPC,
37 inflación estimada, crecimiento del PIB), se evidencia que con una estimación de aumentos
38 salariales de un 4%, cumpliría con los aumentos salariales para el 2016, por tanto se recomienda
39 que la previsión presupuestaria de un 4% para el 2016.

40
41 12. Que en la propuesta de Ordinario 2016, no se incluyó la totalidad de los fondos solicitados por
42 la Secretaría del Concejo Municipal, que se solicitaron conforme el siguiente detalle:

OBJETIVO ESTRATÉGICO PCDHL 2011-2021	OBJETIVO OPERATIVO	ID	Meta	Monto
---	-----------------------	----	------	-------

Potencializar las condiciones y oportunidades de forma coordinada, colectiva y efectiva, entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones garantizando un proceso de elaboración del Plan de desarrollo humano equitativo y justo para el cantón de San Pablo en un contexto de participación, libertad y democracia.	Mejora en las TIC del Concejo Municipal para fortalecer la transparencia	1	Adquisición de un programa para el seguimiento y control de acuerdos del CM	4.500.000.00
		2	Adquisición de licencia de Adobe Acrobe para agilizar el proceso de tramites en la Secretaría CM	229.040.00
		3	Adquisición de firma digital para la Secretaría y Presidencia del CM	50.400.00
	Equipamiento del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	4	Placas con los nombres de los miembros del CM 2016-2020	20.000.00
		5	Adquisición de la bandera de CR y la bandera y estandarte del cantón	500.000.00
		6	Instalación el Cableado del proyector	50.000.00
		7	Adquisición de archivo tipo armario	130.000.00
		8	Adquisición de sillas para el CM	2.656.000.00
		9	Adquisición de mesa y dos sillas para el comedor de las Secretaría del CM	70.000.00
	Funciones Operativas del Concejo Municipal	10	Horas Extras	750.000.00
		11	Capacitaciones para el Proceso de Secretaría del CM	450.000.00
		12	Mantenimiento de Equipo de Computo	200.000.00
		13	Papelería y Suministros	100.000.00
		14	Papelería membretada	50.000.00
		15	Uniformes de las Secretarias del CM	120.000.00
		16	Asesorías Legales	5.000.000.00
TOTAL			¢14.875.440.00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

14. Que es necesario, por aspectos formales, que la Administración Municipal incluya en la justificación de Ingresos, la totalidad de los ingresos estimados en el presupuesto ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100), en el tanto solo se encuentra la justificación de ¢2.339.448.370.00, quedando un ¢68.886.575.00 de los cuales ¢30.000.000.00 se encuentra justificados en un error en la redacción de la justificación del impuesto de patentes.

15. Que en cuanto a las estimaciones de ingresos, conforme lo indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al existir posiciones contradictorias en cuanto a los estimados del IBI y Patentes e impuestos a construcciones, entre funcionarios de la administración de la Municipalidad, se indica que la responsabilidad de realizar estimaciones conforme a la técnica presupuestaria y lo indicado al respecto por las normas de la Contraloría General de la República, es de la Administración Municipal; la que tendrá que verificar trimestralmente que se están alcanzando los ingresos estimados, de lo contrario es responsabilidad de la administración tramitar los documentos presupuestarios requeridos para ajustar el presupuesto de ingresos.

16. Que en cuanto a las estimaciones de los egresos, es responsabilidad de la Administración, de realizar las estimaciones conforme a la técnica presupuestaria y lo indicado al respecto por las normas de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto

Con fundamento en el anterior considerando, mociono para que el Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario del 2016:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016, presentado por la Alcaldía Municipal, por la suma de ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100), con las siguientes modificaciones:

1.1. Presupuesto:

- 1.1.1. Autorizar a la Coordinadora Financiera incluir en el Presupuesto Ordinario del 2016, la totalidad de los requerimientos solicitados por el Concejo Municipal conforme lo indicado en el siguiente detalle:

OBJETIVO ESTRATÉGICO PCDHL 2011-2021	OBJETIVO OPERATIVO	ID	Meta	Monto
Potencializar las condiciones y oportunidades de forma coordinada, colectiva y efectiva, entre la ciudadanía, las instituciones y las organizaciones garantizando un proceso de elaboración del Plan de desarrollo humano equitativo y justo para el cantón de San Pablo en un contexto de participación, libertad y democracia.	Mejora en las TIC del Concejo Municipal para fortalecer la transparencia	1	Adquisición de un programa para el seguimiento y control de acuerdos del CM	4.500.000.00
		2	Adquisición de licencia de Adobe Acrobe para agilizar el proceso de tramites en la Secretaría CM	229.040.00
		3	Adquisición de firma digital para la Secretaría y Presidencia del CM	50.400.00
	Equipamiento del Salón de Sesiones del Concejo Municipal	4	Placas con los nombres de los miembros del CM 2016-2020	20.000.00
		5	Adquisición de la bandera de CR y la bandera y estandarte del cantón	500.000.00
		6	Instalación el Cableado del proyector	50.000.00
		7	Adquisición de archivo tipo armario	130.000.00
		8	Adquisición de sillas para el CM	2.656.000.00
		9	Adquisición de mesa y dos sillas para el comedor de las Secretaría del CM	70.000.00
	Funciones Operativas del Concejo Municipal	10	Horas Extras	750.000.00
		11	Capacitaciones para el Proceso de Secretaría del CM	450.000.00
		12	Mantenimiento de Equipo de Computo	200.000.00
		13	Papelería y Suministros	100.000.00
		14	Papelería membretada	50.000.00
		15	Uniformes de las Secretarias del CM	120.000.00
		16	Asesorías Legales	5.000.000.00
TOTAL				¢14.875.440.00

- 1.1.2. Autorizar a la Coordinadora Financiera, disminuya de un 7% a un 4%, la estimación de aumento salarial para el 2016 y a realizar todos los cambios que se deriven en el presupuesto ordinario 2016 de la disminución de cita.

1 1.1.3. Autorizar a la Coordinadora Financiera, realice los cambios en la propuesta contenida
2 en el Presupuesto Ordinario para el 2016, de Nombramientos Fijos, interinos, Servicios
3 Especiales y Jornales Ocasionales; y que se incorporen en el Presupuesto Ordinario
4 2016, las plazas conforme el siguiente detalle:
5

6 1.1.3.1. En cuanto a las plazas en propiedad, propuestas por la administración, con cargo al
7 código presupuestario 0.01.01 Sueldos cargos fijos, según la actividad, servicios o
8 proyectos donde se ubiquen, conforme se desprende de las justificaciones aportadas
9 por la administración documentalmente y ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
10 aprobar las siguiente plazas en propiedad:
11

- 12 a. Asistente para el Centro de Conocimiento (biblioteca).
- 13 b. Inspector notificador (construcciones), Departamento de Ingeniería.
- 14 c. Inspector notificador (patentes), Departamento de Patentes.
- 15 d. Gestor de Planillas.
- 16 e. Coordinador de obras públicas y visados municipales.

17 1.1.3.2. En cuanto a las siguientes plazas, autorizar su cargo al código presupuestario 0.01.03
18 Servicios Especiales, según la actividad, servicios o proyectos donde se ubiquen,
19 conforme se desprende de las justificaciones aportadas por la Administración
20 documentalmente y ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto:
21

- 22 a. Encargado de cementerio municipal.
- 23 b. Coordinadora del Centro Diurno Miraflores.
- 24 c. Cocinera del Centro Diurno Miraflores.
- 25 d. Peón del cementerio.
- 26 e. Personal del Cecudi, por el plazo antes de que se de en contratación la
27 prestación del servicio.

28 1.1.3.3. En cuanto a las siguientes plazas, proceder mediante la contratación de servicios
29 (tercerización de la prestación de los servicios).
30

- 31 a. Miscelánea de la biblioteca.
- 32 b. Guarda de la biblioteca.
- 33 c. Miscelánea del Centro Cultura.
- 34 d. Guarda del Centro Cultural.

35
36 1.1.3.4. En cuanto a las siguientes plazas, no aprobarlas:
37

- 38 a. Abogado para el Concejo Municipal.
- 39 b. Tres peones contenidos en el servicio de calles y caminos.

40 1.1.4. Que se considere dentro del presupuesto ordinario para el 2016, del Centro de
41 Conocimiento y Centro Cultural, la contratación de los servicios de aseo y seguridad por
42 contratación, por lo que se autoriza a la Coordinadora Financiera, a realizar los cambios
requeridos en el presupuesto ordinario 2016, en los servicios que correspondan.

- 1 1.1.5. Que los fondos que resulten de lo indicado en los puntos anteriores, se apliquen en
2 primer término a completar los requerimientos en el centro de costos del Concejo
3 Municipal, conforme detalle de cita contenido en el presente documento y el resto se
4 registren en cuentas de fondos sin asignación presupuestaria, en los programas en que
5 resulten.
- 6 1.1.6. Solicitar a la Coordinadora Financiera, que incluya en el título de Justificación de
7 Ingresos, la totalidad de las justificaciones del presupuesto de ¢2.408.334.945.00 (dos
8 mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y
9 cinco colones con 00/100).
- 10 1.2. Plan Anual Operativo
- 11 1.2.1. Autorizar al Área de Planificación, realizar cambio en el PAO-2016; conforme el indicado
12 en nota sin número de oficio recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 03
13 de setiembre de 2015, suscrita por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador
14 Institucional a.i. donde modifica el objetivo N°25 del programa I.
- 15 1.2.2. Autorizar al Área de Planificación, realizar todos los cambios que se requieran en el PAO-
16 2016, que se deriven de las modificaciones autorizadas en el presente acuerdo.

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18 Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio
19 económico 2016, presentado por la Alcaldía Municipal, por la suma de
20 ¢2.408.334.945.00 (dos mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil
21 novecientos cuarenta y cinco colones con 00/100), incluyendo las modificaciones
22 mencionadas en los considerandos anteriores.

23 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE NO EN FIRME N° 361-15**

24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
- 26 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
27 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
28 III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29

30 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 31 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

32 Razona su voto

33 La Srta. Lucía Montoya justifica su voto negativo a la propuesto en el tanto
34 mantiene su posición respecto al dictamen N°CHP-016-2015 y no comparte que se
35 creen tantas plazas fijas siendo que el 48% del presupuesto se utiliza en
36 remuneraciones y eso disminuye la inversión comunal, además que no se
37 contempla los numerales a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s) de
38 las recomendaciones del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y
39 Presupuesto Municipal

- 40 II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

41 Razona su voto

42 Expresa que se apega al dictamen de la Comisión de Hacienda y considera muy
43 irresponsable por parte de los compañeros regidores, aprobar el Presupuesto
44 Ordinario para el ejercicio 2016 sin haber realizado un análisis exhaustivo como el
45 que se llevó a cabo en la comisión de cita y más aún que no se contó con la
46 documentación requerida a la Administración Municipal para el respectivo análisis,
47 lo cual demuestra que cuando el Concejo Municipal solicita información se hace

1 caso omiso. Adicionalmente respecto a la propuesta de las plazas considera que
2 las mismas pueden mantenerse por servicios especiales en vez de crear las plazas
3 fijas.

4 Srta. Lucía Montoya solicita la colaboración a la Administración Municipal para que
5 realicen los ajustes aprobados el día de hoy y se presente el documento a la
6 Secretaría del Concejo para que sea incluido dentro del acta y se pueda enviar la
7 misma con la documentación para la sesión del lunes 28 de setiembre.

8 Habiéndose aprobado las modificaciones respectivas, el Plan Anual Operativo y
9 Presupuesto Ordinario 2016 presentado por la Administración Municipal versa de la
10 siguiente manera:

11

12

13

14

PLAN ANUAL OPERATIVO

15

Municipalidad de San Pablo de Heredia

16

17

18



19

20

21

22

23

24

25

26

27

2016